



**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
LOCALIDAD DE SANTA FE**

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE**

**ACUERDO LOCAL No. 004 de 2016
(Diciembre 15 de 2016)**

Por medio del cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2017.

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE SANTA FE

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales , en especial las que le confiere la Constitución política de Colombia en su artículo 324; numeral 4 del artículo 69 Decreto Ley 1421 de 1993 modificado por el artículo 88 de la ley y el Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Local presento el Proyecto de Presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JAL dentro del término establecido por el artículo 12 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010, Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo Local 001 de 2013 Reglamento Interno de la JAL de Santa Fe .

Que la Secretaria Distrital de Hacienda mediante comunicación No. 2016EE160959 del 31 de Octubre de 2016 comunicó la cuota Global de asignación por un monto de \$24.236.141.000,00 para la vigencia fiscal 2017.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS mediante oficio 2-2016-54132 de fecha 01-12-2016 comunica que en Sesión Virtual No. 16 del 28, 29 y 30 de Noviembre de 2016, mediante CIRCULAR CONFIS No. 04 de 2016 emitió Concepto previo favorable a los Proyectos de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de los Fondos de Desarrollo Local para la Vigencia fiscal del año 2017. Para el Proyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, el cual asciende a la suma de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE (\$45.177.207.000,00) para la vigencia fiscal 2017.

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar el presupuesto Anual del respectivo Fondo de Desarrollo Local, previo concepto favorable del CONFIS

Que el día lunes 10 de diciembre de 2016 en la comisión de Presupuesto y Productividad, presidida por el edil Miryam Fanny Cortes Trujillo, se nombraron a los



**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
LOCALIDAD DE SANTA FE**

ponentes ediles Myriam Fanny Cortes Trujillo, Jhon Bisckmar Cury Parra y Gustavo Távera Bohorquez.

Que se rindió ponencia positiva el día miércoles 14 de diciembre de 2016 y votada en primera vuelta en la comisión de Presupuesto y Productividad por los ediles Mariano Briceño Cortes, Miryam Fanny Cortes Trujillo, Jhon Bisckmar Cury Parra, José Orlando Hernández Ramírez, José Farid Polania Puentes, Gustavo Tavera Bohorquez y Mario Junior Velásquez Torres, con 7 votos afirmativos.

Que el día jueves 15 de diciembre de 2016 en la Plenarfa presidida por el edil Mariano Briceño Cortes se llevo a cabo el segundo debate quedando aprobado el proyecto de acuerdo del POAI 2017, con las observaciones echas de fondo y de forma por la corporación y fue aprobado por los ediles Mariano Briceño Cortes, Miryam Fanny Cortes Trujillo, Jhon Bisckmar Cury Parra, José Orlando Hernández Ramírez, José Farid Polania Puentes, Gustavo Tavera Bohorquez y Mario Junior Velásquez Torres.

Que en mérito de lo anterior

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Expedir el Presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2017, por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE (\$45.177.207.000,00) conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
1.	Disponibilidad Inicial	20.941.066.000
2.	Ingresos	24.236.141.000
2.1	Ingresos corrientes	34.240.000
2.2.	Transferencias	24.190.241.000
2.4.	Recursos de Capital	11.660.000
	TOTAL INGRESOS+	
	DISPONIBILIDAD INICIAL	45.177.207.000





**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
LOCALIDAD DE SANTA FE**

ARTÍCULO 2: Expedir el Presupuesto de Gastos e Inversiones del presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, para la vigencia fiscal de entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2017, por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE (\$45.177.207.000,00), de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
3.	Gastos	45.177.207.000
3.1.	Gastos de Funcionamiento	1.400.009.000
3.3.	Inversión	43.777.198.000
3.3.1	Directa	23.287.141.000
3.3.6.	Obligaciones por Pagar	20.490.057.000
4.	Disponibilidad Final	0
	TOTAL GASTOS+	
	DISPONIBILIDAD FINAL	45.177.207.000

ARTÍCULO 3: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, surte efectos fiscales a partir del 1 de Enero de 2017

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

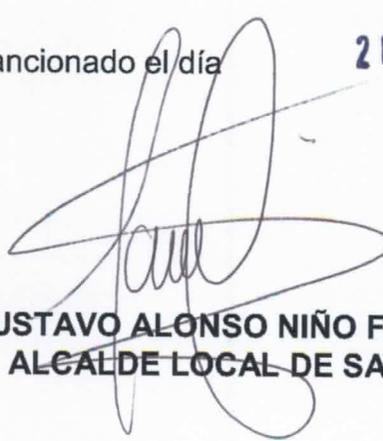
Dado en Bogotá a los quince días (15) días del mes de diciembre de 2016.


MARIANO BRICEÑO CORTES
Presidente de la JAL


DEVIS MERCHAN PINTO
Secretario de la JAL

El presente Acuerdo es sancionado el día
2016

20 DIC 2016, de diciembre de


GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES
ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

